

Tercero.—Transformación de la Compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada y adopción de los acuerdos complementarios para ello, como aprobación de balance y estatutos, adjudicación de las participaciones sociales, cese y nombramiento de Administradores y designación de cargos, revocación y otorgamiento de poderes. Otorgamiento de facultades.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y los informes sobre las mismas y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de noviembre de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, Pedro Doblado Claverie.—50.889.

SUCA, S. A. (Sociedad absorbente)

MIL CIEN, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Suca, Sociedad Anónima» y «Mil Cien, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas ambas el 11 de Noviembre de 2004, acordaron, por unanimidad, aprobar, además de los respectivos balances de fusión, cerrados el día 31 de octubre de 2004, la fusión por absorción de «Mil Cien, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Suca, Sociedad Anónima».

La sociedad absorbida se disolverá sin liquidación, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

No se produce aumento de capital de la sociedad absorbente ni canje alguno de las acciones, al ser la sociedad absorbente poseedora del 100 por 100 de las acciones de la absorbida.

Las operaciones de la sociedad a extinguir se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2004.

No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajitas a socios, administradores o expertos.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, partícipes y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueres, 11 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de «Suca, Sociedad Anónima», D. Eusebio Subiros Pumarola.—El Presidente del Consejo de Administración de «Mil Cien, Sociedad Anónima Unipersonal», D. Eusebio Subiros Pumarola.—51.497.

y 3.ª 19-11-2004.

TALLERES DE AMURRIO, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social el próximo día 17 de diciembre de 2004, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 20 de diciembre, a la misma hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, así como de la gestión social y la apli-

cación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2004.

Segundo.—Aprobar, en su caso, la modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales, posibilitando la emisión de títulos múltiples.

Tercero.—Aprobar, en su caso, el canje de los títulos emitidos por la sociedad y actualmente en circulación, por otros nuevos mediante el procedimiento de sustitución establecido en el artículo 59.º de la Ley de Sociedades Anónimas, delegando en el Consejo de Administración las más amplias facultades para ejecutar dicho acuerdo.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta en cualquiera de las formas admitidas por la Ley.

A partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, las cuentas anuales, que se someten a aprobación, así como el informe del Órgano de Administración justificativo de la modificación estatutaria, y pueden solicitar, en su caso, la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Amurrio, 16 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Ángel María Guibert Delclaux.—52.395.

TEYCO 96, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfonso Lozano de Benito, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento D-977/03, ejecución 18/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Ángel Pedro Martínez Torres y otros, contra la empresa Teyco 96, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 18 de octubre de 2004, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar a la ejecutada Teyco 96, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 12.256,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—Alfonso Lozano de Benito, Secretario judicial.—50.687.

TIEMPO LIBRE, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con lo prevenido en los Arts. 96, 97 y 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, Avda. de Burgos, 16-D, 28036 Madrid, el día 13 de diciembre de 2004, a las 12 horas, en primera convocatoria, y de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el siguiente día 14, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la fecha de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 8 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Martín Diego.—51.075.

TOVSI, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Tovsi, S.A., de fecha 03.11.2004, se convoca Junta General extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, sito en Valencia, Av. Peris y Valero, número 173, bajo, el jueves 9 de diciembre de 2004, a las 19:30 horas, en primera convocatoria, y en segunda, si a ello hubiere lugar, al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la gestión social, lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del Ejercicio 2003 (Informe de Auditoría, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), presentadas por el Consejo de Administración.

Segundo.—Propuesta de aplicación, en su caso, de los resultados.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, todo accionista tiene el derecho de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Valencia, 3 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Oyanguren Caruana.—51.028.

TRANSFORMADOS PLÁSTICOS SOLE, S. A.

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada en el domicilio social el veinte de octubre de dos mil cuatro acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose también por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	18.245,76
Activo circulante	659.906,26
Deudores	105.271,81
Tesorería	554.634,45
Total activo	678.152,02
Pasivo:	
Liquidación social	678.152,02
Total pasivo	678.152,02

Olerdola (Moja), 26 de octubre de 2004.—El Liquidador, D.ª María Isabel Rovira Fontanals.—51.155.

TRANSPORTES IGNACIO PALACIOS, S. A.

Junta judicial

D.ª María del Mar Hernández Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 10 en los autos de convocatoria junta general de accionistas 20/04, por el presente se convoca judicialmente junta general extraordinaria de la sociedad anónima Transportes Ignacio Palacios, S. A. a fin de censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio de los años 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002 y resolver sobre la aplicación de los resultados, que se celebrará en la sede de la Entidad sita en Santander, avenida de Parayas, n.º 20, el día 16 de diciembre de 2004, y hora de las diecinueve, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, 18 de diciembre de 2004, en segunda convocatoria, siendo presidida conforme se ha hecho constar en el fundamento jurídico único de la reso-

lución de fecha 26 de octubre de 2004, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se convoca junta general extraordinaria de la sociedad anónima Transportes Ignacio Palacios, S. A con el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—En ejecución de sentencia dictada en Autos 567/98 dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Madrid, examinar y adoptar los acuerdos oportunos respecto de las Cuentas Anuales (comprendidas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa), correspondientes a los ejercicios sociales 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002, así como también para debatir y, en su caso, adoptar los acuerdos procedentes tanto respecto a la gestión llevada a cabo en dichos ejercicios como la aplicación de los resultados obtenidos por la sociedad en los mismos.

Segundo.—Aprobación del Acta de la Junta. Recuérdese a los accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social y de solicitar el envío, de forma inmediata y gratuita, de cuantos documentos se enuncian en el punto 1.º del orden del día si como los correspondientes Informes de Auditores a dichos documentos incorporados.

La Junta se celebrará en la sede social de la entidad, sita en Santander, avenida de Parayas, n.º 20, el día 16 de diciembre de 2004 y hora de las diecinueve, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida conforme se ha hecho constar en el fundamento jurídico único de la presente resolución. Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta. Líbrense los oportunos edictos que se entregarán al Procurador de la parte demandante Sr. García Viñuela, con el sello de especial custodia al notificar la presente resolución, para que gestione su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en término de treinta días. Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en término de cinco días. Lo que así se propone y firman, doy fe.

Santander, 28 de octubre de 2004.—La Magistrado Juez y la Secretaria.—51.172.

TREBE 21, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

TREBE 21, SOCIEDAD LIMITADA **TREFECAS, SOCIEDAD LIMITADA** **TRECAÍN, SOCIEDAD LIMITADA** (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General de «Trebe 21 Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de escisión total de «Trebe 21, Sociedad Limitada», mediante la disolución de la compañía y la atribución de su patrimonio a las sociedades de nueva creación «Trebe 21, Sociedad Limitada», «Trefecas, Sociedad Limitada» y «Trecasín, Sociedad Limitada», y todo ello de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia el día 28 de octubre de 2004.

No existen en la compañía escindida participaciones sociales con derechos especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de los socios, ni obligacionistas. Los acreedores y socios de la compañía, tienen derecho a obtener de la misma el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, y durante el plazo de un mes desde la publicación del último acuerdo de escisión, los acreedores de la compañía podrán oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Bilbao, 3 de noviembre de 2004.—El Administrador General Único de la compañía, D. Francisco Javier Chalbaud Rodríguez.—51.391. 2.ª 19-11-2004

UNIÓN DEPORTIVA ALMERÍA, S. A. D.

Se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, a celebrar en los salones del Gran Hotel, sito en la calle Reina Regente, número 8, el próximo jueves día 16 de diciembre de 2004, a las veintiuna horas, en primera convocatoria y en caso de no poder celebrar esta, en segunda convocatoria el viernes 17 de diciembre de 2004, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de la Presidencia.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de gestión e informe de auditoría del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2004 y de la gestión social.

Tercero.—Aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2004.

Cuarto.—Aprobación del presupuesto para la temporada 2004/2005.

Quinto.—Ampliación de capital y consecuente modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Delegación de facultades a los Administradores para la ejecución y protocolización de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación en su caso del acta o, en su defecto, nombramiento de interventores para su aprobación.

Igualmente, les informamos que para asistir a dicha Junta, según el artículo 16 de los Estatutos, deberán de ser titulares de doce o mas acciones o, en su defecto, ostentar la representación, por delegación, de esta determinado número de acciones para esta Junta.

Queda a exposición pública la documentación sobre el Orden del día a tratar, en la sede social, sita en calle Dolores R. Sopena, 13, bajo de Almería.

Almería, 10 de noviembre de 2004.—Alfonso García Gabarrón, Presidente del Consejo de Administración.—51.405.

UNIVERSAL REAL ESTATE, **SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

ALEFERSAN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 18 de octubre de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión por absorción de «Universal Real Estate, Sociedad Limitada» con «Alefersan, Sociedad Limitada», adquiriendo esta última por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la entidad absorbida, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Marbella, 18 de octubre de 2004.—Administradores solidarios de Universal Real Estate, Sociedad Limitada, y Administradores solidarios de Alefersan, Sociedad Limitada, Plácido Alejandro Durán e Isabel Fernández de Santaella y de Heredia.—51.026.

y 3.ª 19-11-2004.

UNIOPTICOS 2.000, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento en lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 28 de septiembre de 2004, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas del día 27 de junio de 2004, celebrada en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importenominar de la ampliación: doscientos noventa y tres mil ochocientos noventa y cuatro euros con noventa y un céntimos de euro (293.894,91 €).

b) Acciones a emitir: Cuatrocientos ochenta y nueve (489) acciones nominativas, de valor nominal 601,01028 euros (seiscientos un euros con mil doscientas ocho cienmilésimas de euro), cada una.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un (1) mes, desde el momento de la publicación del anuncio de la ampliación de capital en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente.

Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 30 de enero de 2004. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Sondika, Camino Sangróniz, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la Sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Sondika (Vizcaya), 5 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio Villaverde Rosende.—50.831.

VIRREI AMAT ANÁLISIS, S. R. L.

(Sociedad absorbente)

VALLES 61, S. R. L.

(Sociedad unipersonal absorbida)

CORPORATE VALLES, S. R. L.

(Sociedad unipersonal absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de las entidades indicadas celebradas en fecha de hoy han acordado la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Valles 61, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y «Corporate Valles, Sociedad de Responsabilidad Limitada» por «Virrei Amat Análisis, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los Socios y acreedores de dichas Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores el de oposición establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de la misma Ley, que son de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barberà del Vallès, 1 de octubre de 2004.—Firmado, Jaime Vilardell Prats.—51.515. y 3.ª 19-11-2004.